



# Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 063-2024/MDA

Ascension, 15 de abril de 2024.

### VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°007-2024, de fecha 08 de abril del 2024, la Solicitud s/n con fecha de recepción 21 de marzo del 2024, presentado por Gloria Esther Nahui Quispe presidenta del aula 3° "I" de la I.E. N° 37001- PEPIN, mediante el cual solicita Autorización y exoneración del pago, para hacer uso de las instalaciones del Grass Sintético de fustal y pista atlética del estadio Atahualpa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: "las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía"

Que, en mérito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "**Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.** Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Artículo 9° Numeral 25) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que es competencia del Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, mediante la Solicitud s/n con fecha de recepción 21 de marzo del 2024, presentado por Gloria Esther Nahui Quispe presidenta del aula 3° "I" de la I.E. N° 37001- PEPIN, mediante el cual solicita Autorización y exoneración del pago, para hacer uso de las instalaciones del Grass Sintético de fustal y pista atlética del estadio Atahualpa, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 3:00pm a 4:30pm durante los meses marzo, abril y mayo. Con la finalidad de ejercitar y practicar el deporte sano en bien de los estudiantes del tercer grado I,

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 007-2024, de fecha 08 de abril del 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, la Solicitud s/n con fecha de recepción 21 de marzo del 2024, presentado por Gloria Esther Nahui Quispe presidenta del aula 3° "I" de la I.E. N° 37001- PEPIN, mediante el cual solicita Autorización y exoneración del pago, para hacer uso de las instalaciones del Grass Sintético de fustal y pista atlética del estadio Atahualpa, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 3:00pm a 4:30pm durante los meses marzo, abril y mayo. Con la finalidad de ejercitar y practicar el deporte sano en bien de los estudiantes del tercer grado I; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, aprobar el uso del Grass Sintético de fustal y pista atlética del estadio Atahualpa, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 3:00pm a 4:30pm durante los meses marzo, abril y mayo, asimismo adecuarse a lo dispuesto por la Oficina de Patrimonio en caso de coincidencia con otras actividades.

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2024, de fecha 08 de abril de 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el uso del Grass Sintético de fustal y pista atlética del estadio Atahualpa (cuarta parte) al aula 3° "I" de la I.E. N° 37001- PEPIN, de acuerdo al siguiente detalle:

MESES	DIAS	FECHA	HORARIO	OBSERVACIONES
ABRIL	lunes, miércoles y viernes	01, 03, 05	03:00 - 04:30	LIBRE
	lunes, miércoles y viernes	08, 10, 12	03:00 - 04:30	LIBRE
	lunes, miércoles y viernes	15, 17, 19	03:00 - 04:30	LIBRE
	lunes, miércoles y viernes	22, 24, 26	03:00 - 04:30	RESERVADO
	lunes	29	03:00 - 04:30	RESERVADO
MAYO	miércoles y viernes	01, 03	03:00 - 04:30	RESERVADO el día 01 LIBRE el día 03
	lunes, miércoles y viernes	06, 08, 10	03:00 - 04:30	LIBRE
	lunes, miércoles y viernes	13, 15, 17	03:00 - 04:30	LIBRE
	lunes, miércoles y viernes	20, 22, 24	03:00 - 04:30	LIBRE
	lunes, miércoles y viernes	27, 29, 31	03:00 - 04:30	LIBRE

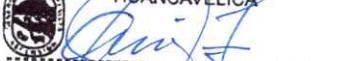
**ARTÍCULO TERCERO.** - INSTAR al solicitante, Gloria Esther Nahui Quispe presidenta del aula 3° "I" de la I.E. N° 37001- PEPIN, al hacer uso del Estadio Monumental Atahualpa del distrito de Ascension, cumpla con el cuidado respectivo de la infraestructura y sus bienes, realice la limpieza luego de realizar sus actividades, asimismo adecuarse a lo dispuesto por la Oficina de Patrimonio en caso de coincidencia con otras actividades

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: [www.muniascension.gob.pe](http://www.muniascension.gob.pe).

DISTRIBUCIÓN  
ALCALDÍA  
GM  
O.P.  
INTERESADO  
INFORMÁTICA  
ARCHIVO

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION  
HUANCVELICA

  
OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS  
ALCALDE